



NORMAS

COLEGIALES

Colegio

Virgen de la Soledad

NORMAS COLEGIALES

Los alumnos del Colegio SEI Virgen de la Soledad a los que se les reconocen unos derechos en orden a su formación e instrucción, si quieren convivir adecuadamente y participar activamente en su formación deben ajustarse a unas NORMAS que ayuden a que sea más fácil la marcha del Centro y resulte positivo el trabajo que se realiza.

Todos los alumnos saben que el colegio les facilita oportunidades y servicios para que puedan desarrollar su personalidad, su inteligencia y sus cualidades físicas y morales, que se les intenta educar en la comprensión, la tolerancia y la convivencia con los demás integrantes de la Comunidad Educativa, que se busca darles una orientación escolar y profesional en orden a una mejor integración en la sociedad, que el Centro les proporciona unas instalaciones, material y mobiliario adecuados para realizar su trabajo, que se organizan unas actividades culturales, deportivas... que unidas a las tareas de tipo docente les dan una formación más íntegra de su personalidad.

Pero si se quiere que todos estos DERECHOS sean efectivos y cumplan realmente una función formativa, los alumnos deben colaborar seria y responsablemente con unas OBLIGACIONES que hagan más fácil y eficaz la labor educativa en el Colegio.

1. Todos los alumnos deben asistir diariamente a clase; en caso de enfermedad o ausencia justificada es necesario que los padres lo comuniquen por escrito, en las hojas de la agenda escolar destinadas al efecto, al Tutor correspondiente.
2. Las visitas, excursiones, actos culturales... son actividades colegiales lo mismo que las clases teóricas; por tanto, no queda excluido ningún alumno de la asistencia al colegio en tales momentos. En caso de no asistir a la visita, el alumno/a deberá acudir al centro escolar.
3. Los alumnos no deben faltar a clase con la disculpa de preparación de exámenes. La asistencia diaria a clase es obligatoria.
4. La puntualidad es una elemental norma de educación. Comenzada la clase no podrá acceder ningún/a alumno/a hasta que lo indique su profesor. Los alumnos de ESO que lleguen más de cinco minutos tarde, sin justificación, no podrán entrar en clase hasta la siguiente hora. En este caso, los padres recibirán una comunicación de la ausencia a la clase.
5. Está totalmente prohibido salir del Colegio durante el horario escolar. El recreo se realiza dentro del recinto colegial (excepto Bachillerato). Los alumnos que utilizan el Servicio de Comedor no podrán salir del Centro ni antes ni después de las comidas; en ambos casos se considerará como infracción muy grave. Esta falta se pondrá en conocimiento de los padres a fin de poner inmediato remedio. De no existir corrección se tomarán las medidas más severas que podrán llegar hasta la expulsión temporal del alumno del Centro o la prohibición del uso del Servicio de Comedor.

6. No pueden utilizarse balones ni pelotas en los momentos de entrada o salida de alumnos o padres. Solamente en Deportes o clases de Educación Física y en presencia del profesor correspondiente se podrá hacer uso de este material deportivo. Tampoco se podrá utilizar el balón dentro del aula, ni en pasillos...

7. La finalidad fundamental por la que los padres envían a sus hijos al Colegio es para que reciban una buena formación; parte de esta formación se recibe a través de la enseñanza y el estudio personal del alumno. Todos debemos colaborar, por lo tanto, eficazmente en crear un ambiente adecuado de estudio, tanto para provecho personal como para ayuda de los compañeros.

8. Para poder convivir en una sociedad plural como la nuestra es necesario respetar a las personas. Tanto la Dirección, los Profesores, el Personal no docente del Colegio, como los Padres y los Alumnos debemos evitar cualquier falta de respeto, insultos, malos gestos y modales... tanto dirigido a alguien del centro como externo al mismo, que puedan dañar la convivencia en el colegio.

9. Se debe tratar el material del Colegio como algo propio. Es necesario mantener limpias y ordenadas las aulas, pasillos, escaleras, patios, etc. evitando romper o deteriorar el material, no manchando ni pintando en paredes, pupitres... La Educación, la responsabilidad y sinceridad hacen que cuando exista algún desperfecto el alumno que lo haya realizado debe comunicarlo al tutor o a la Dirección, a fin de poner pronto remedio. El buen aspecto externo de orden y limpieza es señal de educación y cultura.

10. Es necesario que durante las horas de clase y cambios de profesor todos los alumnos se encuentren en sus respectivas aulas, no estén por los pasillos, escaleras o patios. Para salir del aula deben estar debidamente autorizados por el profesor. De igual modo bajo ningún pretexto se puede entrar en las clases fuera del horario escolar o permanecer en ellas durante los recreos u otras actividades que se impartan fuera del aula, salvo con autorización expresa de la Dirección.

11. No está permitido fumar en el Colegio. Disposiciones gubernamentales así lo ordenan expresamente. Si un alumno ve a otro fumar está en la obligación de comunicarlo a algún profesor.

12. Se consideran faltas graves los hurtos y desapariciones de objetos de los compañeros del Colegio. Se apela a la responsabilidad y honradez de todos los integrantes de la Comunidad Educativa para que no exista en el Centro esta dificultad que degrada, envilece y deshonra a su autor, a la vez que es fuente de graves conflictos.

13. No se debe traer el teléfono móvil ni otros dispositivos electrónicos. El Centro no se hace responsable de pérdidas o sustracciones. Su utilización conlleva una falta leve y su consiguiente retirada. Si la falta se vuelve a repetir se retirará el móvil hasta que los padres o tutores legales se personen en el centro, o autoricen su recogida por escrito.

14. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

15. Existe un uniforme propio del Colegio; es preciso y necesario que todos los alumnos mantengan dicha uniformidad. No está permitido el uso de calzado deportivo fuera de las horas señaladas. En ningún caso los alumnos pueden alegar desconocimiento de estas normas para actuar guiados por intereses personales o caprichos inconsecuentes, considerando la falta de uniformidad como falta leve.

La colaboración y respeto a estas NORMAS, puede hacer que la labor que se realiza en el Colegio sea provechosa y se consiga lo que pretendemos: la mejor formación de los alumnos, aprovechamiento de los medios de que dispone el colegio y un orden y responsabilidad en nuestro comportamiento. El incumplimiento de estas Normas lleva consigo las siguientes sanciones:

- a) Amonestación razonada por parte del profesor Tutor y en último caso del Jefe de Estudios o Director.
- b) Cuando estas amonestaciones no surtan efecto se avisará a la familia para buscar soluciones en común.
- c) Si esto tampoco diese resultado, se expulsará al alumno temporalmente.
- d) Si no hubiese otro remedio y su presencia en el Colegio fuera inútil para él y negativa para los demás, el Consejo Escolar estudiará las medidas a adoptar, pudiendo llegar a la expulsión definitiva del Centro.

NOTA: Para cualquier asunto grave en tema disciplinario nos remitiremos al Reglamento de Régimen Interior del Centro, al R.D. 732/1995 de 5 de mayo en el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (B.O.E. 131 de 2 de junio de 1995) y al decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 25 de abril de 2007).